

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

La matanza de Tepic

Punible exceso en el deber

En la penitenciaría de Pachuca media docena de reclusos, a quienes el consejo interno recomendó deliberar conforme a la ley de normas mínimas en la materia, esperan desde el comienzo de diciembre que el director de Gobernación de Hidalgo, el capitán de corbeta, de fragata o de navío apellidado Cano, autorice su salida, lo que no ha ocurrido porque ese marino, funcionario en un estado mediterráneo, se fue de vacaciones. Una omisión de ese género según narró el padre *Toño Cortés Tejada*, capellán de la cárcel de Tepic-- dice el motivo o pretexto para el intento de fuga o motín que culminó la víspera de Nochebuena con la peor matanza en la historia carcelaria de México.

Carecemos de una versión unívoca y unánime sobre lo acontecido allí, lo que es comprensible por la naturaleza misma de los hechos, impregnados de violencia y miedo, ingredientes que no favorecen la correcta apreciación de las circunstancias. Pero la reunión de testimonios hecha por el reportero Pascual Salanueva, de *La Jornada*, así como los aparecidos en publicaciones locales y en el semanario *Proceso*, y los transmitidos por algunas agencias, permiten arribar a una conclusión sobrecogedora: que por lo menos trece reos fueron asesinados cuando ya se habían rendido. Ante las evidencias en tal sentido, debía iniciarse una investigación que permitiera esclarecer los acontecimientos sin lugar a dudas, y el castigo a quienes se excedieron puniblemente en el cumplimiento del deber, o de quienes los hubieran instruido para matar a mansalva.

Y sin embargo, las autoridades lejos de contribuir a disipar la bruma tendida sobre los brutales hechos, parecen resueltas a considerar cerrado el caso, a fin de que sea verdad única la difundida por el gobierno de Nayarit, avalada por funcionarios federales... pero contradicha también por algunos de ellos. Porque una de las

causas de que sea menester una indagación profunda consiste en que ni siquiera hay certidumbre sobre el número de presos muertos. Mientras que el gobierno estatal informó que eran 23, ayer mismo el secretario general de Protección y Vialidad del DF, don Javier García Paniagua, dijo que eran sólo trece.

Hasta donde es posible armar un relato con las narraciones obtenidas por la prensa, y las que se sabe que obran en las actas del ministerio público, el jueves 22 de diciembre un grupo de reclusos --que días atrás habían dicho al capellán su deseo de disfrutar la libertad a que ya tenían derecho, en la inminente Navidad-- organizaron una fuga, para la cual se hicieron con varios rehenes, entre ellos el director del penal, Samuel Alvarado, a quien uno de los reos hirió en la femoral, lo que le provocó la muerte. Aunque hubo varios intentos de negociación, cuando las autoridades locales se percataron de que el episodio no podría ser resuelto prontamente, solicitaron refuerzos a la ciudad de México, de donde fue enviado un comando del batallón especial denominado *zorros*. Se ha querido discutir la pertinencia jurídica de tal intervención, habida cuenta que se trata de

agentes policíacos capitalinos, no federales pero, a mi entender, esa cuestión accesoría nubla la principal, que es el asesinato de los reclusos amotinados.

No bien llegaron los *zorros*, su jefe Jorge Armando Duarte Badillo quiso parlamentar con los cabecillas del intento de fuga, mas fue ultimado a balazos en un gesto indignante y reprochable por todos conceptos, cuyo autor hubiera debido padecer un juicio rigurosísimo, pero conforme a la ley. La muerte de Duarte no puede ser exculpada en modo alguno, y la condena al exceso presuntamente cometido después por sus subordinados no implica disminuir la importancia de su propio sacrificio. Lucidos estaríamos si censuráramos crímenes eventualmente cometidos por policías y pasáramos por alto el hecho en que uno de ellos es la víctima, especialmente cuando cayó intentando resolver el problema mediante el diálogo. Una vez muerto su jefe, los *zorros* redujeron a los amotinados, salvaron a los rehenes y con ello el episodio podía darse por concluido. Pero poco después, inexplicablemente, y en apariencia tras consultar o recibir una instrucción, los *zorros* se apoderaron de nuevo de los reos ya vencidos, 13 en total, que

después aparecieron muertos, todos ellos con el tiro de gracia. Se pretendió entonces hacer creer que perecieron durante la refriega, siendo que abundan los testimonios, no desmentidos por nadie, según los cuales habían sobrevivido al embate de los agentes capitalinos.

Si la conclusión a que llegamos es correcta, se trata de un crimen abominable no mitigado porque las víctimas fueran delincuentes ni porque hubieran asesinado al director de la cárcel y al jefe de los *zorros*. Los agentes de la autoridad no pueden confundirse con quienes transgreden la ley, ni convertirse en tribunal que en juicio sumarísimo decreta la pena de muerte. Aunque en materia penal no sea aplicable la mayoría de razón por los jueces, se puede argumentar que si desde la semana pasada es agravante del narcotráfico pertenecer o haber pertenecido a la autoridad encargada de combatirlo, con mayor razón debe ser punible con agravantes el homicidio cometido, en personas inermes, por agentes que, por otra parte, hubieran ya cumplido por otros medios el objetivo para el cual habían sido llamados, que era restaurar el orden en el penal de Tepic.